



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-201-2023

USHUAIA, miércoles 22 de marzo de 2023

VISTO el expediente electrónico E Nº 063/2023 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado "Adquisición de PC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Electrónica DPP Nº 197/2023 se aprobó el procedimiento de selección de contratación directa por compulsas abreviadas artículo 18 inc. L) por la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Cuarenta (\$ 634.040,00) y se adjudicaron los renglones 1,2 y 3.

Que se ha observado un error involuntario de tipeo en el valor de la oferta presentada por la firma Ricciuti Claudio consignándose un valor de oferta de \$ 186.000,00 cuando el valor ofertado fue de \$ 186.300,00 por cada unidad, alcanzando este error al considerando Nº 08 y los artículos 1º y 2º de la mencionada Resolución

Que a todos los fines corresponde subsanar esos errores involuntarios.

Que por lo expuesto corresponde Rectificar el Considerando Nº 8 el que quedara redactado de la siguiente manera " Que por lo expuesto corresponde adjudicar los renglones 1 a la firma Krusol SRL por Pesos Catorce Mil Cuarenta (\$ 14.040,00), Renglón 2 a la firma Megasolution de Fhur Leonardo por Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil (\$ 188.000,00) y el Renglón 3 a la firma Ricciuti Claudio Por Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos (\$ 372.600,00) por ser las mismas las ofertas mas convenientes y que se ajustan a lo solicitado

Que por lo expuesto corresponde RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Electrónica DPP Nº 197/2023 el que quedara redactado de la siguiente manera, ARTICULO 1º APROBAR el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsas abreviadas artículo 18 inc L) por la suma total de Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 634.640,00) ello por los motivos expuestos en los considerandos.

Que por lo expuesto corresponde RECTIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Electrónica DPP Nº 197/2023 el que quedara redactado de la siguiente manera, ARTICULO 2º ADJUDICAR la Contratación con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización Nº 010/23 Renglón 1 a la firma Krusol SRL por Pesos Catorce Mil Cuarenta (\$ 14.040,00), Renglón 2 a la firma Lavori Henninger Gustavo por Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 248.000,00) y el Renglón 3 a la firma Ricciuti Claudio Por Pesos Trescientos setenta y Dos Mil Seiscientos (\$ 372.600,00)

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6 y 7 de la Ley 69, Decreto Provincial Nº 4531/19 y Resolución DPP Nº 83/2023

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1 RECTIFICAR el Considerando N° 8 de la Resolucion Electronica D.P.P. N° 197/2023 el que quedara redactado de la siguiente manera " Que por lo expuesto corresponde adjudicar los renglones 1 a la firma Krusol SRL por Pesos Catorce Mil Cuarenta (\$ 14.040,00), Renglón 2 a la firma Megasolution de Fhur Leonardo por Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil (\$ 188.000,00) y el Renglón 3 a la firma Riciutti Claudio Por Pesos Trescientos setenta y Dos Mil Seiscientos (\$ 372.600,00) por ser las mismas las ofertas mas convenientes y que se ajustan a lo solicitado

ARTICULO 2º RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Electrónica DPP N° 197/2023 el que quedara redactado de la siguiente manera, ARTICULO 1º APROBAR el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada articulo 18 inc L) por la suma total de Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 634.640,00) ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 3º RECTIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Electrónica DPP N° 197/2023 el que quedara redactado de la siguiente manera, ARTICULO 2º ADJUDICAR la Contratación con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 010/23 Renglón 1 a la firma Krusol SRL por Pesos Catorce Mil Cuarenta (\$ 14.040,00), Renglón 2 a la firma Lavori Henninger Gustavo por Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 248.000,00) y el Renglón 3 a la firma Riciutti Claudio Por Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos (\$ 372.600,00)

ARTICULO 4º Comunicar, difundir, dar al boletín oficial de la Provincia. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-201-2023

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente
22/03/2023 12:08